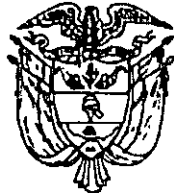


REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2019-00817-00

DEMANDANTE: LUZ ANGELA MARTINEZ ROA.

DEMANDADA: NUEVA EPS.

Bogotá, D.C., Catorce (14) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

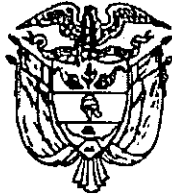
Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada NUEVA EPS, y a favor de la demandante la suma de 2 smlmv \$2.600.000

TOTAL.....\$2.600.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERRENO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00731-00

DEMANDANTE: CARLOS FERNANDO CASAS RODRIGUEZ.

DEMANDADA: EMGESA S.A. ESP

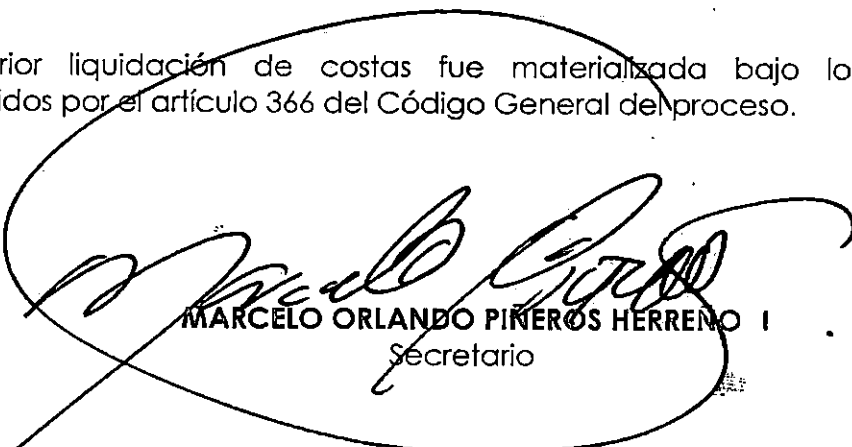
Bogotá, D.C., Catorce (14) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo del demandante, y a favor de la demandada la suma de 2 smlmv \$2.600.000

TOTAL.....\$2.600.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERRENO I
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00427-00

DEMANDANTE: FLOR BIVIANA SANMIGUEL AGUILAR.

DEMANDADA: PORVENIR S.A.

Bogotá, D.C., Catorce (14) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A., y a favor de la demandada la suma de 2 smlmv \$2.600.000

TOTAL.....\$2.600.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.: 110013105-032-2020-00345-00

DEMANDANTE: VENUS MILANES REDIN MONTAÑO.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Catorce (14) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo del demandante, y a favor de la demandada la suma de \$100.000

Agencias en derecho 2 instancia a cargo del demandante, y a favor de la demandada la suma de \$150.000

TOTAL.....\$250.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.: 110013105-032-2022-00121-00

DEMANDANTE: OMAR DE JESÚS OSPINA CATAÑO.

DEMANDADA: COMPAÑIA DE INVERSIONES DE LA FLOTA MERCANTE.

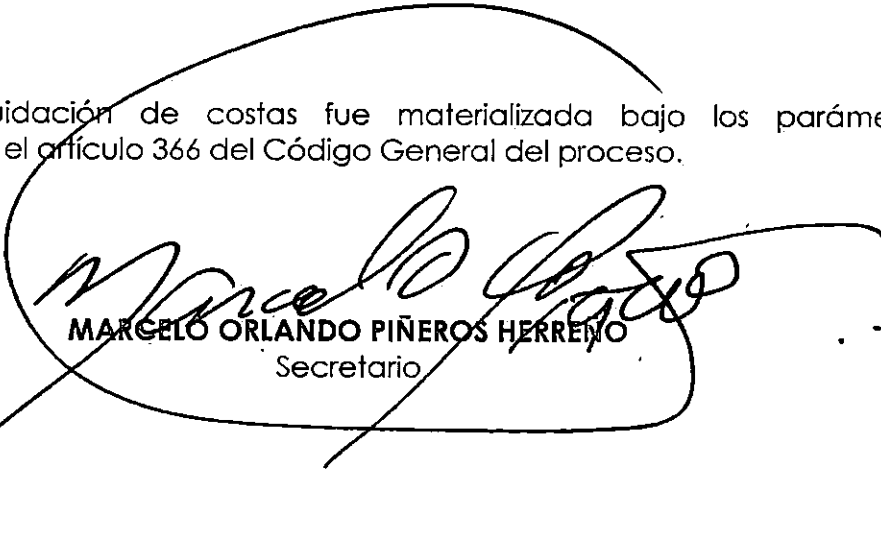
Bogotá, D.C., Catorce (14) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la ejecutada FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS, y a favor del ejecutante la suma de 2smmlmv \$2.600.000

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la ejecutante, y a favor del ejecutada la suma de \$500.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2021-00029-00

DEMANDANTE: LUIS ENRIQUE CUADRADO FONSECA.

DEMANDADA: COLPENSIONES.

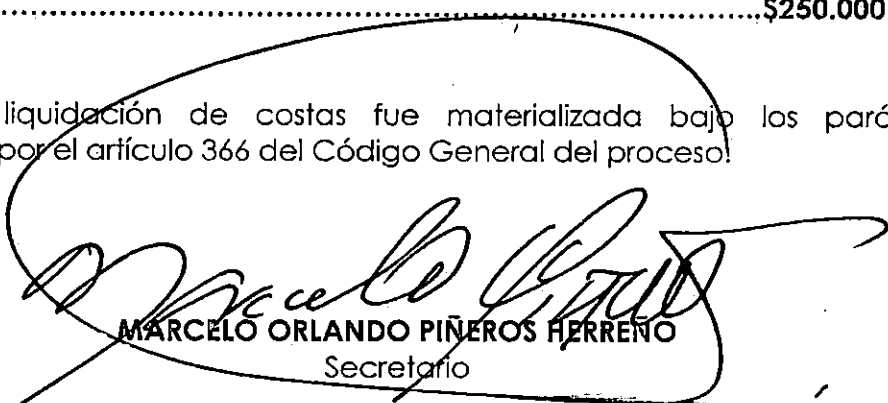
Bogotá, D.C., Catorce (14) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la ejecutada Colpensiones, y a favor del demandante la suma de \$250.000

TOTAL.....\$250.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario